UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA

ADE
Facultat d'Administració i Direcció d'Empreses /UPV

INFORMACION SOBRE EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA PRESENTAR ACTA DE HONESTIDAD ACADEMICA-

Recientemente la UPV ha aprobado un paquete de medidas sancionadoras con objeto de **reforzar las acciones aplicables ante conductas contrarias a la honestidad académica** en cualquier actividad o acto de evaluación, tales como trabajos, prácticas, pruebas o exámenes.

En caso de detectarse un **fraude académico de cualquier índole** (mediante dispositivos electrónicos o con cualquier otro método) se aplicarán las siguientes medidas:

1. **Formalización de la incidencia.** El profesorado que detecte la conducta deberá motivarla y documentarla mediante la correspondiente **acta de honestidad que se encuentra publicada en la WEB.**

2. **Calificación de la actividad afectada.** El acto de evaluación en el que se haya detectado la incidencia será calificado con cero (0). Esta calificación se mantendrá de forma definitiva. Además, la parte afectada no podrá recuperarse ni sustituirse.

3. **Evaluación de los contenidos no afectados.** Adicionalmente, el profesorado responsable de la asignatura podrá requerir al estudiante la realización de una prueba oral o escrita de los contenidos no afectados por la incidencia. Por tanto, el sistema de evaluación puede ser distinto del aprobado en la guía docente y lo decide el profesor.

4. **Actos de evaluación extraordinaria.** La existencia de un acta de honestidad académica impedirá concurrir a un acto extraordinario de evaluación.

5. **Evaluación curricular.** La existencia de un acta de honestidad académica impedirá optar a la evaluación curricular en los bloques afectados. La existencia de dos o más actas impedirá la aplicación de la curricular en toda la titulación.

Además de las medidas previstas por la normativa de la UPV, en la **FADE se adoptarán las siguientes medidas:**

- El estudiante que cuente con un acta de honestidad académica **no podrá optar en ningún curso a la ampliación de matrícula.**

Edificio 7J. Camino de Vera s/n 46022 VALENCIA ● Tel. 96 3879274 ● Fax: 963879275
ade@upv.es - http://www.upv.es/entidades/ADE/

- La existencia de un acta relacionada con la honestidad académica se tendrá en cuenta con carácter **penalizador en las convocatorias Erasmus.**

- **Una asignatura en la que se haya levantado un acta de honestidad no podrá ser realizada en movilidad** (Erasmus o Promoe) y por tanto se deberá realizar en la Facultad.

Se recuerda especialmente al profesorado la necesidad de **formalizar toda incidencia mediante el acta** de honestidad, que constituye el documento necesario para dejar constancia de los hechos y de las medidas adoptadas.

El profesorado que levante acta de honestidad académica comunicará los hechos ocurridos al Decanato de la FADE remitiendo el acta a la dirección de correo decanato_ade@upv.es adjuntando el acta correspondiente para la inclusión del estudiante en el Registro de Integridad Académica.

Desde la Secretaría Académica de la FADE se tramitará la documentación recibida y se iniciará el procedimiento disciplinario si procede.

En el caso de que las hubiese, las evidencias del acto fraudulento serán entregadas por el o la docente a la Estructura Responsable del Título para que las mismas se incluyan en el Registro de Integridad Académica para su archivo y custodia.

El/La estudiante afectado podrá formular alegaciones contra la medida adoptada conforme al procedimiento previsto para revisión y reclamación de calificaciones en la normativa aplicable.

Cualquier medida adoptada conforme a los párrafos anteriores, de la que no se extienda acta y/o no sea comunicada al Centro e incluida en el Registro de Integridad Académica, será considerada nula, debiendo la Estructura Responsable del Título restablecer el derecho a la evaluación del alumnado.

Octubre 2026